



Secretaría de  
**Obras Sociales  
de la Esposa  
del Presidente  
de la República**

Guatemala, 03 de junio de 2024  
Oficio No. AJ/SA/sa-673-2024

Señor  
Sénder Andrés Escobar Rodríguez  
Encargado de Unidad de Información Pública  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.  
Presente.

Me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior, se determina que durante el mes de mayo del año 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, lo cual ha sido comprobado por el personal que integra esta Asesoría Jurídica .


Por lo anterior, remito ante usted el presente oficio correspondiente al mes de mayo de 2024, previo Visto Bueno del Despacho Superior.

  
MSc. Susan Rocio Arenas Balcarcel  
Asistente de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República

Vo.Bo.

  
Lcda. Silvia Dinora Andino Paz  
Directora de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República

Vo.Bo.

  
Dra. Zulma Melizza Calderón Ordoñez  
Secretaría de Obras Sociales  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República



c.c: archivo